

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

06 JUL 2021

La presente demanda se encuentra **dirigida contra los Herederos Indeterminados** de ELSSY VALENCIA ZAPATA, quienes fueron emplazados y a quienes se les notifico a través de curador ad litem.

Mediante providencia del 2 de diciembre del 2020, se **designó curador ad litem a los INDETERMINADOS DEMANADOS**, quien se notifico en forma personal mediante acta visible a folio 103 el día 12 de febrero del 2021.

Cierto resulta que al Dr. **ARIEL GAMBOA** como apoderado del heredero **determinado compareciente, señor JHON EDIXON RAMIREZ VALENCIA** se le reconoció **personería** el día 2 de diciembre del 2020 -fl. 97- por lo que resulta entonces que respecto del señor **JHON EDIXON RAMIREZ VALENCIA** debe tenerse notificado por conducta concluyente conforme al inciso 1º del art. 301 del CGP, el 3 de diciembre del 2020, data cuando se notificó el proveído que le reconoció **personería** a su apoderado.

Y, como resulta evidente del plenario, dentro del término para excepcionar el señor apoderado reconocido no realizó alguna actuación tendiente a presentar medios exceptivo pues se observa no concurrió al Juzgado ni solicito cita al despacho para notificarse del mandamiento de pago ante el acceso restringido a las sedes judiciales

Con relación al compareciente heredero **JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA** -fl. 97- la **personería** se le reconoció al apoderado por auto del 10 de marzo del 2021, es decir cuando ya se había notificado el curador ad litem del auto de apremio, auxiliar quien actúa como defensa jurídica de los Herederos Indeterminados de la demandada y contesto la demanda en tiempo sin proponer medios exceptivos

Por lo anterior, **se niega la solicitud** de declarar sin valor y efecto el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, por cuanto la dicho proveído se encuentra conforme a derecho

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 77 Hoy 07 JUL 2021 El Sr. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

Constancia secretarial

EL AUTO OBRANTE A FOLIO 124 DE LA PRESENTE ENCUADERNACION SE NOTIFICA POR ESTADO # 77 DE FECHA 7 D EJULIO DE 2021, EN VIRTUD, QUE POR ERROR NO FUE DESANOTADOI EN SU OPORTUNIDAD CON EL AUTO DE MISMA FECHA 4 DE MAYO DE 2021 OBRANTE A FOLIO 126 ANOTADO EN ESTADO 51 DE 5 DE MAYO, LO ANTERIO OBEDECE A LO ORDENADO EN AUTO DE 25 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD

LA SECRETARIA

NUBIA ROJO PINEDA PEÑA